

**CENTRO MÉDICO MIRANDA, S. A.***Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el día 9 de octubre, a las 19,00 horas, para su reunión en primera convocatoria, y al día siguiente, 10 de octubre, a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta tendrá lugar en el domicilio social sito en Miranda de Ebro (Burgos), calle Vierzón, n.º 27, para deliberar y resolver sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

Tercero.—Ampliación de capital.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona para asistir a la Junta general, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Miranda de Ebro, 21 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Albino José Alonso Alonso.—54.943.

**COMPAÑÍA CANARIA  
DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

De conformidad con lo establecido en los Estatutos por los que se rige esta sociedad, lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y por acuerdo del Consejo de Administración del día 26 de julio de 2007, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 9 de octubre de 2007, a las 11:00 horas, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 10 de octubre de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, de acuerdo con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social referidos a dicho ejercicio económico.

Segundo.—Resolver sobre el destino y, en su caso, aplicación de las reservas de la sociedad, así como de la cifra errónea por la que figura en el pasivo el capital suscrito, que resultan del Balance referido en el primer punto de este orden del día.

Tercero.—Reducción del capital social por importe de dos millones ciento siete mil trescientos noventa y tres (2.107.393,20) euros con veinte céntimos de euro, con la finalidad de restablecer el equilibrio de aquel y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, mediante disminución del valor nominal de las acciones en que se haya dividido y representado el mismo, y simultáneo aumento del capital social por im-

porte de dos millones ciento siete mil trescientos noventa y tres (2.107.393,20) euros con veinte céntimos de euro, mediante la emisión de cuatro mil trescientas ochenta (4.380) acciones nuevas, consistiendo su contravalor en aportaciones dinerarias, con modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los anteriores acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, al término de la reunión del acta de la Junta o, en su defecto, designación de Interventores para su aprobación.

Tal y como dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales que se someten a la aprobación de la Junta. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 del reseñado Texto Legal, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, así como de pedir la entrega o envío gratuito, del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del informe justificativo sobre la misma y del informe de auditoría emitido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168-2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puerto del Rosario, Fuerteventura, 3 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Santiago Mederos González.—55.532.

**COMÉDANO, S. L.****(Sociedad escindida)****GRUPO COMÉDANO, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de las sociedades Comédano, Sociedad Limitada, y Grupo Comédano, Sociedad Limitada, celebradas el pasado día 29 de junio de 2007, aprobaron y decidieron, respectivamente y por unanimidad, la escisión parcial de la entidad Comédano, Sociedad Limitada, y el traspaso de la rama de actividad constituida por el 100 por 100 de las participaciones representativas del capital social de la sociedad Comédano Inversiones, Sociedad Limitada, adquiriendo Grupo Comédano, Sociedad Limitada; en consecuencia, tales participaciones, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma por virtud de la subrogación correspondiente, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife con fecha 28 de junio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Todo lo cual firman los Administradores únicos de las sociedades implicadas.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de junio de 2007.—El Administrador único de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria, Juan José Méndez Toledo.—55.228.

2.ª 5-9-2007

**CUINA SERHS, S. L.****(Sociedad absorbente)****EUROPEA DE DESENVOLUPAMENT  
CULINARI, S. L.****SERHS GESTIÓ ALIMENTÀRIA, S. L.****(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas generales universales de dichas sociedades, celebradas las tres el día 29 de junio de

2007 aprobaron, en todos los casos por unanimidad, la fusión de la citadas sociedades mediante absorción por parte de Cuina Serhs, Sociedad Limitada de Europea de Desenvolupament Culinari, Sociedad Limitada, y Serhs Gestió Alimentària, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A efectos contables, todas las operaciones de Europea de Desenvolupament Culinari, Sociedad Limitada, y Serhs Gestió Alimentària, Sociedad Limitada, se entenderán efectuadas por Cuina Serhs, Sociedad Limitada, a partir del día 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pineda de Mar, 17 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Cuina Serhs, S. L., y Europea de Desenvolupament Culinari, S. L., Albert-Francesc Bagó i Mons.—El Administrador único de Serhs Gestió Alimentària, S. L.—Grupo Serhs, S. A. por poderes, Ramon Bagó i Agulló.—54.970. y 3.ª 5-9-2007

**ELECTROSUR XXI, S. L.****Unipersonal****(Absorbente)****SECTROL, S. L.****Unipersonal****LECTRO 90, S. A.****Unipersonal****BIT 1024, S. L.****Unipersonal****FM2 INSTALACIONES, S. A.****Unipersonal**

**MANTENIMIENTS  
INTEGRALS FM2, S. A.**

**Unipersonal****SECTROL SUR, S. L.****Unipersonal****SECTROL GALICIA, S. L.****Unipersonal****(Absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los accionistas únicos de Lectro 90, Sociedad Anónima Unipersonal, Mantenimientos Integrals FM2, Sociedad Anónima Unipersonal, y FM2 Instalacions, Sociedad Anónima Unipersonal, y los socios únicos de Electrosur XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, Bit 1024, Sociedad Limitada Unipersonal, Sectrol, Sociedad Limitada Unipersonal, Sectrol Sur, Sociedad Limitada Unipersonal, y Sectrol Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal, decidieron, el 30 de junio de 2007, la fusión por absorción de Sectrol, Sociedad Limitada Unipersonal, Lectro 90, Sociedad Anónima Unipersonal, Bit 1024, Sociedad Limitada Unipersonal, FM2 Instalacions, Sociedad Anónima Unipersonal, Mantenimientos Integrals FM2, Sociedad Anónima Unipersonal, Sectrol Sur, Sociedad Limitada Unipersonal, y Sectrol Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Electrosur XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de las sociedades Sectrol, Sociedad Limitada Unipersonal, Lectro 90, Sociedad Anónima Unipersonal, Bit 1024, Sociedad Limitada Unipersonal, FM2 Instalacions, Sociedad Anónima Unipersonal, Mantenimientos Integrals FM2, Sociedad Anónima Unipersonal, Sectrol Sur, Sociedad Limitada Unipersonal, y Sectrol Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal, y Sectrol Galicia, Sociedad Li-

mitada Unipersonal, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Electrosur XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, en los términos previstos en el proyecto de fusión.

De acuerdo con el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes, podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 243 Ley de Sociedades Anónimas.

En Albacete, a 30 de junio de 2007.—El Consejero Delegado de Electrosur XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, Sectrol, Sociedad Limitada Unipersonal, Lectro 90, Sociedad Anónima Unipersonal, Bit 1024, Sociedad Limitada Unipersonal, FM2 Instalacions, Sociedad Anónima Unipersonal, Manteniments Integrals FM2, Sociedad Anónima Unipersonal, Sectrol Sur, Sociedad Limitada Unipersonal y Presidente del Consejo de Administración de Sectrol Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal, Benoit Heitz.—54.902. y 3.ª 5-9-2007

**EUROEMPLO FORMACIÓN, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**EUROEMPLO INMUEBLES, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Euroempleo Formación, S.L.», sociedad unipersonal, y el socio único de «Euroempleo Inmuebles, S.L.», sociedad unipersonal, el día 27 de junio de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Euroempleo Formación, S.L.», sociedad unipersonal, por sucesión universal, el patrimonio de «Euroempleo Inmuebles, S.L.», sociedad unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación con el traspaso a la Sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la absorbida. La sociedad absorbente modificará su denominación social por la de la sociedad absorbida y la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2007.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, que son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Santander, 27 de junio de 2007.—D. Bartolomé Pidal Diéguez, Administrador único de Euroempleo Formación, S.L., sociedad unipersonal, y de Euroempleo Inmuebles, S.L., sociedad unipersonal.—54.792. y 3.ª 5-9-2007

**FINCAS Y REPRESENTACIONES, S. A.**

*Edicto*

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hace saber: Por el presente y conforme en Auto dictado por este Juzgado con fecha 20 de julio de 2007, en los Autos de Jurisdicción voluntaria (Convocatoria Judicial de Junta general extraordinaria de accionistas) bajo el número 181/2007, a instancia de Juan Carlos González Martínez, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Macarena Rodríguez Ruiz. Se acuerda la convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad «Fincas y Representaciones, Sociedad Anónima», que se celebrará el día 22 de octubre de 2007, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera

convocatoria, y el día 23 de octubre de 2007, a las dieciséis horas treinta minutos, en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en la calle Juan Ramón Jiménez, número 7, piso primero, letra B, de Madrid, bajo la presidencia de don Juan Carlos González Martínez, todo ello bajo el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Estado de las cuentas anuales del ejercicio 2005 aprobadas el pasado día 25 de julio de 2006, respecto de su inscripción registral.

Segundo.—Análisis de la situación actual de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta (si no asiste Notario).

Publíquese la presente convocatoria mediante anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, cuidando el Procurador instante de su publicación, siendo de cuenta de la sociedad todos los gastos que ocasione la convocatoria.

El instante podrá requerir la presencia de Notario de su elección para que levante acta de la Junta.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente.

Madrid, a 20 de julio de 2007.—El Secretario.—55.327.

**GREIF PACKAGING SPAIN, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**GREIF SPAIN, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas únicos de las sociedades «Greif Packaging Spain, S. A., Sociedad Unipersonal», y «Greif Spain, S. A., Sociedad Unipersonal», aprobaron, por unanimidad, el pasado día 20 de agosto, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Greif Packaging Spain, S. A., Sociedad Unipersonal», de «Greif Spain, S. A., Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de «Greif Spain, S. A.» a favor de «Greif Packaging Spain, S. A.», y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien de las acciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Tarragona. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión. Asimismo, y de acuerdo con el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona y Tarragona, 28 de agosto de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de Greif Packaging Spain, S. A., José Castillejo Alejo.—Secretario del Consejo de Administración de Greif Spain, S. A., Fernando de Bonilla de Villalonga.—54.992. y 3.ª 5-9-2007

**I. 21, S. A.**  
**(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 7 de junio de 2007, acordó la disolución

de la compañía, abriéndose el período de liquidación y nombrándose como Liquidadora única a doña Carmen Tormo Almiñana.

Madrid, 2 de julio de 2007.—La Liquidadora, Carmen Tormo Almiñana.—55.061.

**JAN BRU, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas, a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, calle Plazuela, número 7, de Miralcamp (Lleida), el día 17 de octubre de 2007, a las 20.00 horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediera, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Censura y aprobación, si procede, de la gestión social, realizada durante el ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobar la aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobar, si procede, el acta al final de la sesión.

Cualquier accionista que lo solicite, podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y pedir entrega o envío gratuito de los mismos.

Miralcamp, 20 de agosto de 2007.—El Administrador único, Antonio Juan Brufau Jovells.—54.561.

**LABORATORIOS CAIR ESPAÑA, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**CALOR HOSPITALARIO, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las Juntas generales universales de socios participes de «Laboratorios Cair España, S. L.» (sociedad absorbente), y de «Calor Hospitalario, S. L.» (sociedad absorbida), celebradas el día 23 de julio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Calor Hospitalario, S. L.», por parte de «Laboratorios Cair España, S. L.», con entera transmisión a «Laboratorios Cair España, S. L.», por sucesión universal de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida sin liquidación alguna de los mismos, extinguiéndose la sociedad absorbida «Calor Hospitalario, S. L.». La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión de 31 de mayo de 2007, elaborado por los respectivos órganos de administración y debidamente depositado, con la aprobación de los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2006.

Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida, «Calor Hospitalario, S. L.», se van a entender realizadas por la sociedad absorbente «Laboratorios Cair España, S. L.» a partir del 1 de junio de 2007.

En la fusión no se otorgan ninguno de los derechos especiales ni de las ventajas a que se hacen referencia en las letras e) y f) del artículo 235 de la LSA. Al ser participada en el cien por cien de su capital social, la sociedad absorbida por la absorbente, tampoco procede la aplicación de los apartados b) y c) del artículo antes mencionado.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el